SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

2026 año de Margarita Maza

OFICIO NO: SAPADM/186/2026
ASUNTO: RESPUESTA No. DM/PM/417/2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL
4:10 pm
13 OCT. 2026
RECIBIDO
DOCTOR MORA, GTO.

T.S.U. EDGAR JAVIER RESENDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMON 2024-2027
DOCTOR MORA, GTO.
P R E S E N T E

Por medio del presente, quien suscribe, Biól. Miroslevich Martínez Arvizu, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato (SAPADM), se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa, en atención a su oficio número DM/PM/417/2026, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos y atender las observaciones y recomendaciones señaladas, para lo cual se remite, en formato digital, la información y documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo siguiente:

I. OBSERVACIÓN NÚM. 002. CRUCES DE ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA

En atención a la observación número 002, derivada del pliego de observaciones y recomendaciones correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, relativo a la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, se informa lo siguiente:

Derivado de la revisión del Estado Analítico de Ingresos del SAPADM, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2025 se obtuvo una recaudación superior al monto originalmente presupuestado, correspondiente al concepto de Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos. Dichos recursos fueron efectivamente recaudados e ingresados en las cuentas bancarias del Organismo.

No obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, no se gestionó ni se sometió a consideración del Órgano de Gobierno del SAPADM la modificación al presupuesto de ingresos para incorporar los ingresos excedentes efectivamente recaudados. En consecuencia, dicha modificación no se realizó ni quedó reflejada en el Estado Analítico de Ingresos, situación que dio lugar al incumplimiento de la regla presupuestaria conforme a la cual el ingreso devengado debe ser menor o igual al ingreso modificado.

En atención a lo anterior, y con el propósito de fortalecer el control presupuestario y prevenir la recurrencia de esta situación, se contempla someter a consideración del Órgano de Gobierno del SAPADM la modificación correspondiente al presupuesto de ingresos, una vez concluido el cierre del ejercicio fiscal 2026, a fin de que se determine lo procedente conforme a la normatividad aplicable.

Como evidencia documental, se anexa en formato PDF la validación del formato correspondiente al Estado Analítico de Ingresos del tercer trimestre en el Sistema de Recepción Telemática (SIRET), en la cual no se identificaron errores en la validación del formato presentado.

II. OBSERVACIÓN NÚM. 004. CANTIDADES AUTORIZADAS

En atención a la observación número 004, derivada del pliego de observaciones y recomendaciones correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se informa lo siguiente:

Mediante el oficio número SAPADM/184/2026, de fecha 8 de octubre de 2026, dirigido al contratista C. Omar Samuel Tovar Monjaraz, este Organismo le notificó formalmente el requerimiento de pago derivado de las observaciones formuladas en el proceso de revisión de la Cuenta Pública.

Dicho oficio fue remitido por correo electrónico y entregado de manera física, contando con el acuse de recibido correspondiente. En la notificación se estableció como plazo para efectuar el pago el día 12 de octubre de 2026, a las 15:00 horas.

Sin embargo, una vez transcurrido el plazo otorgado, se realizó la revisión del historial de la cuenta bancaria señalada para recibir el pago, sin que se identificara el registro de la operación correspondiente. Esta situación fue corroborada mediante la consulta de los movimientos bancarios disponibles.

Para acreditar las acciones realizadas, se anexa en formato PDF la siguiente documentación:

a) Copia del oficio número SAPADM/184/2026, con el acuse de recibido correspondiente.

b) Evidencia del envío del requerimiento y del acuse por correo electrónico al contratista, sin que se haya recibido respuesta de confirmación por ese medio.

c) Estado o historial de movimientos de la cuenta bancaria en la que se solicitó efectuar el pago, con fecha de corte al 12 de octubre de 2026, a las 16:15 horas.

d) Estado o historial de movimientos de la misma cuenta bancaria, con fecha de corte al 13 de octubre de 2026, a las 12:54 horas.

Lo anterior se presenta como evidencia de las gestiones de requerimiento y seguimiento efectuadas por este Organismo para procurar la recuperación del importe observado.

III. RECOMENDACIÓN NÚM. 005. REZAGO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

En atención a la recomendación número 005, derivada del pliego de observaciones y recomendaciones correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se informa lo siguiente:

Con la finalidad de atender el rezago en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado, este Organismo implementó acciones de cobranza dirigidas a los usuarios que presentaban adeudos.

De un padrón inicial de 253 cuentas de usuarios morosos, se dio seguimiento a las gestiones de cobro realizadas, obteniéndose como resultado la identificación de pagos efectuados por 100 usuarios de la cartera previamente compartida. Con base en dicha información, se llevó a cabo la actualización del padrón de usuarios, considerando los pagos recibidos y los movimientos correspondientes.

Como evidencia de estas acciones, se adjunta la relación actualizada de la cartera en formato Excel (.xlsx), así como su versión en PDF y la documentación generada durante el proceso de cobranza.

Asimismo, se presenta el Plan de Acciones para la Recuperación y Disminución de la Cartera Vencida, presentado ante el Órgano de Gobierno del SAPADM durante la sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2026.

Entre las acciones contempladas en dicho plan se encuentra, como medida preventiva y correctiva, la implementación de una campaña personalizada para la regularización de adeudos correspondientes a tomas de agua suspendidas por falta de pago, con el propósito de incentivar la recuperación de los créditos pendientes y contribuir a la disminución de la cartera vencida del Organismo.

Para acreditar lo anterior, se anexa la siguiente documentación:

a) Plan de Acciones para la Recuperación y Disminución de la Cartera Vencida, debidamente firmado por el suscrito.

b) Invitación realizada a los integrantes del Órgano de Gobierno del SAPADM para la sesión correspondiente.

c) Lista de asistencia de los integrantes participantes en dicha sesión.

Se precisa que el acta de la sesión se encuentra actualmente en proceso de firma, por lo que, una vez concluido dicho procedimiento, podrá integrarse al expediente correspondiente.

Con estas acciones, el SAPADM busca fortalecer sus mecanismos de cobranza, actualizar de manera permanente el padrón de usuarios, promover la regularización de los adeudos y establecer medidas que contribuyan a prevenir el incremento de la cartera vencida.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente y reitero la disposición de este Organismo para proporcionar la información adicional que resulte necesaria, así como para atender las aclaraciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DOCTOR MORA, GTO; A 13 DE OCTUBRE DEL 2026

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO. SAPADM

BIÓL. MIROSLEVICH MARTÍNEZ ARVIZU
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO

C.c.p.- ARCHIVO SAPADM